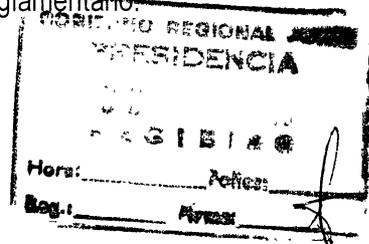


ACTA N° 10 DE SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE JUNIO DE 2013

Siendo las 09:00 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Dr. Eddy Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
2. **Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Víctor Torres Montalvo**, (Consejero por Jauja)
4. **Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
5. **Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
6. **Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
7. **Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
8. **Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
9. **Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
10. **Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
11. **Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)



Acto seguido el Consejero Delegado, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria del 04 de junio de 2013, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación respectiva siendo **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Oficio N° 499-2013-GRJ/CR, de 05 de junio de 2013, de los Consejeros Mario Flores Chiricente, Delio Gaspar Quispe, Saúl Arcos Galván, Lucinda Quispealaya Salvatierra y Moisés Tacuri García, con el que solicitan reconsideración al Acuerdo Regional que autoriza el pago de incentivos laborales de los trabajadores del Gobierno Regional Junín.

El Consejero Delegado, solicita a la Secretaria Ejecutiva dar lectura al oficio en todos sus términos.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que en conformidad al artículo 95° del Reglamento Interno de Consejo Regional se dará lectura al Oficio N° 499-2013-GRJ/CR, el cual señala lo siguiente: Tenemos el agrado de dirigimos a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a la referencia, recurrir a su despacho a fin de solicitar la reconsideración del acuerdo referente a los incentivos laborales de los trabajadores del Gobierno Regional Junín y sus ejecutoras, donde se le autoriza al presidente del Gobierno Regional Junín para reconsiderar el pago del incremento de los incentivos laborales. Petición que se efectúa, por cuanto, al tomar el referido acuerdo no se ha tenido presente la atribución del Consejo Regional establecido en el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que taxativamente señala como de las funciones: "fiscalizar la gestión y conducta de publica de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional", máxime, cuando existe el Informe legal N° 045-5341-2012-041, suscrito por el órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, que recomienda "(...) adoptar las acciones correctivas correspondientes con la finalidad de que se realicen los estudios y evaluaciones de la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2012-GRJ/ORAF que fueron señaladas en el presente informe, así como que esta se realice considerando las opiniones técnicas del Ministerio de Economía y Finanzas".

El Consejero Delegado, somete a votación para que la reconsideración sea tratada en la Estación de Orden del Día, la misma que es **Desaprobada** por **MAYORÍA**.



2. Oficio N° 099-2013-MDCH-A de 11 de junio de 2013, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, con el que solicita reconsideración de Acuerdo de Consejo Regional y otros, referido a la Obra "Mejoramiento Integral y tratamiento Paisajístico de la Av. Real Tramo Jr. Pedro Peralta – Jr. Túpac Amaru Distrito de Chilca – Huancayo Junín" con Código SNIP N° 87569, propuesto bajo la modalidad de obras por impuesto.

El Consejero Delgado, señala que las reconsideraciones según el Reglamento Interno de Consejo se interpone a través de los miembros del Pleno, esta reconsideración está planteada por el Alcalde del distrito de Chilca, de tal manera que al no reunir los requisitos para someter a debate, queda **Desestimada**.

ESTACIÓN DE INFORMES:

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Informa que, el 08 de junio estuvo haciendo inspecciones en el tramo de la Carretera Pomachaca – Unión Leticia, dándose con la sorpresa que solo hay dos maquinas de las cuales solo uno está operando, la obra está en cero y no hay ni un personal del Ejército, pese a que ya se realizó la transferencia, por tanto la población está consignado una movilización para efectuar su reclamo.
2. Informa que, con el Programa de Acción Social Itinerante estuvo en la ciudad de Chovja, donde tienen un centro de salud pero no cuentan con un médico, solo es atendido por una enfermera, se atendieron a más de 150 personas, quienes reclamaron que no se les presta ningún tipo de atención social en proyectos.
3. Informa que, participó del proceso del Presupuesto Participativo en Satipo, donde se priorizaron obras para toda la región, esperando que ello se plasme en el documento para ser firmado.
4. Informa que, se está venciendo el plazo que el Presidente Regional fijó para que se inicie con la obra de asfaltado de la Carretera Acobamba – Condorn, para el día de mañana se está planteando hacer una movilización hacia el Gobierno Regional exigiendo que la obra se inicie con prontitud.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Informa que, más de 12 comunidades nativas de la provincia de Satipo están siendo afectadas por la creación del nuevo distrito del Ene, porque las comunidades no tienen acceso al Río Ene, por tanto no están de acuerdo a pertenecer a este nuevo distrito, mas aun cuando no fueron consultados.
2. Informa que, el 19 de junio se llevará a cabo un encuentro macro regional de pueblos indígenas en la región Pasco, en el cual participará un Ministro de Estado para arribar la problemática de invasiones de territorio y la preocupación porque la Dirección Regional de Agricultura no está tomando en consideración el proceso de titulación y ampliación de territorios de Comunidades Nativas de la Selva Central.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, 10 de junio visitó el nevado Huaytapallana con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quienes vienen trabajando intensamente en el cuidado del medio ambiente, reciclando los desechos que dejan las personas que visitan la zona, los guarda parques realizaron un taller dirigido a la población para motivar al cuidado del medio ambiente.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Informa que, la última semana su representada junto a los Consejeros Edith Huari Contreras y Moisés Tacuri García, participaron del Presupuesto Participativo en la provincia de Satipo, en la que por una serie de factores totalmente irrelevantes los funcionarios del Gobierno Regional quieren desestimar algunos proyectos, como es el caso de la provincia de Junín, en el tema de la Carretera Ulcumayo – Nueva Italia – San Ramón, señalando de que el proyecto se encuentra en arbitraje, lo cual lo descalifica, cuando se sabe que el principal requisito para que un proyecto sea incorporado en el Presupuesto Participativo es que sea declarado viable, generándole mortificación, más aun cuando se señala que los Consejeros no hacen obras, particularmente el Consejero de Junín es el menos



productivo, en tal sentido solicito la reconsideración a efectos de que se incorpore porque técnicamente no era correcto que se desestime este proyecto.

2. Informa que, el Alcalde de la provincia de Jauja y el Alcalde de la provincia de Chupaca, se levantaron de sus asientos y expresaron en voz alta su malestar porque al parecer los funcionarios del Gobierno Regional tenían claras directivas de no incorporar proyecto alguno para esas provincias, violando de esa manera el principio de equidad que debe sostener el Presupuesto Participativo, de manera que tuvieron que abandonar el recinto donde se estaba llevando a cabo esta actividad, por tanto los Consejeros de esas provincias están notificados a efectos de que cuando los acuerdos arriben a Consejo tomen debida cuenta por cuanto el procedimiento concluirá acá.
3. Informa que, la última semana se reunió con los dirigentes del sector administrativo del Gobierno Regional, que en un momento aplaudieron una decisión muy arriesgada e ilegal, que tomo como acuerdo el Pleno del Consejo en el hecho de respaldar que se les siga pagando los incentivos, sin embargo se quedaron sorprendidos cuando se planteo la reconsideración, en ese sentido cumplió con informarles que la reconsideración se iba a tratar inmediatamente en esta Sesión, en la cual no ha procedido la reconsideración.

EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:

1. Informa que, participó en la conformación del comité multisectorial del Programa Junín Libre de Analfabetismo, del cual participaron autoridades, agentes municipales, tenientes gobernadores y líderes comunales de la provincia de Chanchamayo, cuya tarea es llevar el control efectivo de las asistencias de los promotores en los trabajos que van a realizar.
2. Informa que, se reunió con las autoridades de Los Ángeles de Ubiriki, beneficiarios del Puente Los Ángeles de Ubiriki sobre el Río Perene, hace meses atrás cuando hubo un crecimiento del río se cayeron los muros de contención y de protección de las riveras, lo cual hace dudar de la capacidad de duración y firmeza del bloque de contención, por tanto acordaron contratar un perito para que hagan una valorización real de la obra.
3. Informa que, estuvo presente en el Centro Poblado de Alto Sotarari viendo los trabajos que viene realizado el Gobierno Central y las Agencias Agrarias del Gobierno Regional sobre la roya del café, asimismo sostuvo una reunión con la Directora Regional de Agricultura planteándole que presenten proyectos para asistir a los agricultores que están sufriendo este flagelo, de igual forma el Gobierno Regional debe tomar medidas para asistir a los hermanos agricultores de Chanchamayo y Satipo.

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Informa que, la Comisión Permanente de Infraestructura realizó visitas de inspección a diferentes obras del Gobierno Regional, como el Lugar de la Memoria en el distrito de Chilca, constatando la caída del muro y se ha colocado laminas de seguridad para los vecinos por algunos desperfectos en el tema de seguridad, asimismo se observo que la obra no cuenta con supervisor, solo cuenta con un inspector, también visitaron la obra del Canal CIMIR donde se pudo ver los problemas que hay en la obra dado las complicaciones que hay con la empresa, porque su domicilio fiscal se encuentra en Arequipa, al respecto se va a presentar un documento para que en 15 días de respuesta a ello, al mismo tiempo se les explico el problema con la Municipalidad distrital de El Tambo, referente al desagüe fluvial, se le explico a la población que el desagüe fluvial no está en el expediente técnico, la única competencia como Gobierno Regional es el canal en sí, en tal sentido la Comisión acordó visitar la Municipalidad distrital de El Tambo para llegar a un buen acuerdo y no perjudicar a los vecinos; asimismo se visitó la obra de saneamiento de Marco Tunanmarca, encontrándose con el problema de la reformulación del expediente técnico sin el consentimiento del Gobierno Regional y las pérdidas de vigencia de las cartas fianzas de esta empresa, al perder la vigencia los recursos que transfiere el Gobierno Regional se encuentran a la deriva, en tal sentido la Comisión tomo la decisión de recomendar la disolución del convenio.

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:



1. Informa que, la población del Valle de Yanamarca saluda la acción de disolver el convenio, merced a la denuncia que se formuló sobre la situación de la obra de saneamiento de Marco Tunanmarca.
2. Informa que, le llama la atención que se estén dando casos de dengue en la Selva Central, específicamente en Chanchamayo, máxime cuando la Comisión Permanente de Salud planteo que se declare en situación de emergencia la Selva Central por el índice eólico que superaba los niveles normales, al Director del Hospital de Chanchamayo poco o nada le intereso tomar las previsiones del caso.
3. Informa, el malestar de la población de Jauja dado que en el Gobierno Regional se teje un interés centralista sí se quiere descentralizar se está obviando a la provincia de Jauja que ha presentado proyectos con código SNIP, pero por no rendir con los requisitos del presupuesto no fueron aprobados, sin embargo fue obviado en parte de Satipo.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Pide que, en la Estación de Orden del Día se le permita a la Comisión Permanente de Infraestructura sustentar el informe final referente a los autobuses M3.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado por Unanimidad**.

2. Pide que, en la Estación de Orden del Día se le permita sustentar el Acuerdo de la Comisión Permanente de Infraestructura sobre recomendar la disolución del convenio con el cual ha sido transferido presupuesto para la obra de saneamiento de los distritos de Marco - Tunanmarca de la provincia de Jauja.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado por Unanimidad**.

3. Pide que, se priorice dentro de las obras por impuesto la obra "Mejoramiento Integral y Tratamiento Paisajístico de la Av. Real – tramo Jr. Pedro Peralta, Jr. Túpac Amaru distrito de Chilca", dado el antecedente de aprobación del Centro de Salud La Libertad en obras por impuesto.

El Consejero Victor Torres Montalvo, pide que el tema pase a la Estación de Orden del Día.

El Consejero Delegado, dispone que el punto pase a la Estación de Orden del Día.

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Pide que, se autorice la participación del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Palca en el primer punto de la Estación de Orden del Día.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado por Unanimidad**.

2. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria el Gerente Regional de Infraestructura informe, sobre el retraso en el reinicio de la obra de Asfaltado de la Carretera de Pomachaca - Unión Leticia, a pesar de que el 17 de mayo el Gobierno Regional transfirió el monto de S/. 9'000,000.00 al Ejército para el inicio de la obra.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado por UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 167-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR al Gerente Regional de Infraestructura a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 2 de julio de 2013, a fin de que informe sobre el retraso en el reinicio de la obra "Mejoramiento de la Carretera Pomachaca – La Unión – Condorcocha – Caripa, distrito de la Unión Leticia, Provincia de Tarma – Junín" pese a que se transfirió S/. 9'000,000.00 al Ejército Peruano para este fin.

3. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria el Subgerente de Estudios informe, sobre cuáles son los estudios de pre inversión que el Gobierno Regional viene realizando y cuáles son los criterios para formular estos proyectos.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado por UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 168-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITA R al Subgerente Regional de Estudios a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 2 de julio de 2013, a fin de que informe sobre los estudios de pre inversión que viene realizando y cuáles son los criterios para formular estos proyectos.



EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Pide que, se haga llegar una posición del Legislativo en contra de las manifestaciones formuladas por el Ejecutivo hacia los Consejeros Regionales, no se puede aceptar que el Presidente Regional en el periódico diga que a la Consejera Edith Huari Contreras la pusieron porque no tenían a quien poner para cumplir la cuota de género y que no aporta ni con una aguja, asimismo en una oportunidad dijo que un Consejero le dio terrenos a Cataño para el aeropuerto de Jauja.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Delio Gaspar Quispe, Lucinda Quispealaya Salvatierra y Saúl Arcos Galván.

ACUERDO REGIONAL N° 169-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- EXIGIR al Ejecutivo Regional guardar respeto hacia la investidura de los miembros del Consejo Regional.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que se abstuvo porque considera que el respeto debe ser mutuo, en vista que hay medios periodísticos que distorsionan la información con la mala intención de hacer quedar mal a la gestión.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que se abstuvo porque desconoce de esas manifestaciones.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que se abstuvo porque los Consejeros aludidos siempre hacen declaraciones con términos que hieren la susceptibilidad de algunas personas, cada uno dentro del marco de la democracia tiene derecho a opinar, además que no encuentra objetividad en el tema planteado.

2. Pide que, se autorice la participación a un dirigente de los trabajadores administrativos de la región Junín.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de las Consejeras Lucinda Quispealaya Salvatierra y Silvia Castillo Vargas.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que se abstuvo porque el Consejo ya tomó una decisión al respecto.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que se abstuvo porque el Consejo ya está apoyando a los trabajadores.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Pide que, en la Estación de Orden del Día se vea el video del comportamiento del Sr. Vladimir Cerrón Rojas referente a la Institución Educativa Rafael Gastelua de Satipo.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **Desaprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se abstuvo porque considera que son temas personales que deben tratarse de forma reservada.

2. Pide que, se conforme una comisión para ver el tema de la emisión de opiniones falsas del Presidente Regional y funcionarios de alta jerarquía.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que el primer pedido tiene mucha relación con el segundo pedido, si el primero fue denegado no habría razón de formar una comisión.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **Desaprobado** por **MAYORÍA**.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Pide que, la Comisión Permanente de Salud practique una investigación respecto a las recientes publicaciones periodísticas que señalan que presuntamente habrían actos de sobrevaluación en la adquisición de ambulancias en el Hospital Daniel Alcides Carrión, y a todas las adquisiciones de bienes y servicios que se han realizado en las distintas unidades ejecutoras y redes de salud de la región Junín.

El Consejero Moisés Tacuri García, informa que por la mañana tramitó un documento a la DIRESA solicitado informe sobre la adquisición de ambulancias para el Hospital Daniel Alcides Carrión, en base a ello se puede recabar la información solicitada.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que en su defecto de la misma manera se solicite la información respecto a la adquisición de bienes y servicios que se han realizado en las distintas unidades ejecutoras y redes de salud de la región Junín.

El Consejero Delegado, indica que estando el tema en investigación se adjunte el pedido.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: INFORME DEL GERENTE GENERAL REGIONAL SOBRE EL DESTINO DE LOS S/. 2'800,000.00 QUE SE APROBÓ EL AÑO 2011 EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL DE APERTURA, PIA, PARA EL PROYECTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE PALCA – TARMA.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que el Gerente General Regional con Oficio N° 538-2013-GRJ-GGR delega la responsabilidad del sustento técnico al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El Consejero Delegado, somete a votación la participación del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que en el PIA 2011 estaba considerada la obra "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de Palca, provincia de Tarma" con el monto de S/. 2'554,692.00, sin embargo como esta obra no tenía todas las licencias del caso, sirvió como proyecto habilitador; en el mes de mayo se habilitó para la obra "Construcción y equipamiento del Hospital 2-II de la Merced – Chanchamayo, en mayo del 2011 se habilito el monto de S/. 281,065.00 a la obra "Mejoramiento de la Carretera Av. Real entre Colpa y Miraflores – distrito de Huayucachi, en junio del 2011 se habilito a la obra "Construcción e Implementación del Lugar de la Memoria de la Región Junín, Chilca – Huancayo Junín", y en noviembre del 2011 se habilito para la obra "Construcción y equipamiento del Hospital 2-II de la Merced – Chanchamayo, asimismo como la obra del hospital de Chanchamayo no se iniciaba, en noviembre con el mismo fondo habilitado fue transferido para la obra "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las localidades del Valle Yacus", asimismo en noviembre se habilito el monto de S/. 375,183.00, cubriendo el monto total de los S/. 2'554,692.00, con el Informe N° 014 la Gerencia Regional de Infraestructura informo que el proyecto podría ser un proyecto habilitador por no estar en ejecución.

EJERCICIO 2011

PROYECTOS	PIA	MODIFICACIONES						PIM
		MAYO	MAYO	JUNIO	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	
2084695 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN	2,554,692	-700,000	-281,065	-1,198,444	-375,183			0 0
2045807 CONSTRUCCION PUENTE UBIRIKI, LONGITUD = 100 METROS LUZ - DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGION JUNIN								0 0
2155794 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DEL LUGAR DE LA MEMORIA DE LA REGIÓN JUNIN, CHILCA, HUANCAYO - JUNIN				1,198,444				1,198,444 0
2045824 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL II-1 LA MERCED - CHANCHAMAYO		700,000			375,183	-700,000	-375,183	0 0
2061696 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AV REAL ENTRE EL TRAMO AV 28 DE JULIO Y LA AV HUASCAR (SECTOR BARRIO COLPA - MIRAFLORES) EN EL DISTRITO DE HUAYUCACHI, HUANCAYO, JUNIN			281,065					281,065 0
TRANSFERENCIA FINANCIERA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS LOCALIDADES DEL VALLE YACUS Y ATAURA						700,000	375,183	1,075,183 0

El Gerente Municipal del distrito de Palca, informa que el formato SNIP especifica que el proyecto cuesta S/. 4'700,000.00, ante ello el Presidente Regional y el Gerente General manifestaron que el distrito de Palca debe poner la diferencia, monto que no sería posible porque la Municipalidad de Palca en el PIA no llega ni al millón, sin embargo se hicieron las gestiones llevando el proyecto al Ministerio de Vivienda,



siendo beneficiados con la construcción de esa obra, en una reunión de Alcaldes de la provincia de Tarma el Presidente Regional se comprometió públicamente a financiar un proyecto, en ese sentido el 03 de octubre de 2012 se presentó el perfil y expediente de la Institución Educativa de Huaribamba para su financiamiento, consecuentemente el 17 de octubre el proyecto fue presentado a la OINFE, pero con el Decreto Supremo N° 086-2013 salen 25 proyectos financiados para el Gobierno Regional de Junín en la cual no aparece esta institución educativa y hasta el día de hoy no hay respuesta.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que los S/. 2'554,692.00 que le correspondían a la provincia de Palca, se ha canalizado en diferentes proyectos sin tener conocimiento los beneficiarios del presupuesto, por ende pregunta ¿Cuáles han sido los criterios para distribuir ese dinero? a pesar que con documentos se solicitó que parte de ese dinero pase a los proyectos del Colegio de Huaripampa y un PICET.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que este presupuesto es de recursos ordinarios del 2011, por tanto si no se utilizaba iban a ser revertidos al tesoro público.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pregunta ¿Cuándo se va a reiniciar la obra y con qué presupuesto?

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, menciona que el Estado manifestó que la obra ha sido ser atendido por el Ministerio de Vivienda.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que el Gobierno Regional tiene la tendencia a hacer la política del parche, lo cual demuestra que desde un inicio no hay claridad, pregunta ¿Sí el proyecto contaba con todos los requisitos cuando se inauguró la obra?

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que la obra estaba incluida en el PIA, sin embargo le faltaba las licencias correspondientes, eso fue el motivo principal por el cual no se inició en su oportunidad.

El Consejero Moisés Tacuri García, reitera su pregunta ¿Por qué razón no se les hizo caso cuando con documentos solicitaron que parte de ese dinero pase a los proyectos del Colegio de Huaripampa y un PICET, que estaban listas para ejecutarse?

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que el compromiso del Gobierno Regional es continuar con la obra de Tarma – Unión Leticia, para lo cual se tiene que habilitar S/. 2'100,000.00.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Qué se va hacer con los proyectos de Palca que faltan atender?

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, menciona que la voluntad del Presidente Regional es atender todas las grandes necesidades que benefician a mayor cantidad de población, si los proyectos están correctos se harán todos los esfuerzos se apoyara para viabilizar el presupuesto.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE LA DIRECTORA REGIONAL DE AGRICULTURA SOBRE: a) ESTADO SITUACIONAL DE LOS MEGA PROYECTOS DE IRRIGACIÓN DE LA ZONA ALTO ANDINA DE LA REGIÓN JUNÍN, ESPECÍFICAMENTE EL PROYECTO DE IRRIGACIÓN TARMA – HUASAHUASI.

La Directora Regional de Agricultura, respecto al punto primero señala que en marzo se presentó los términos de referencia al Programa Mi Riego para la evaluación del estudio de factibilidad, que haciendo a la suma de S/. 751,951.00, el monto del perfil es de S/. 557,683.80 el cual fue presentado el 24 de junio de 2012, respecto a la roya del café menciona que, tanto en la provincia de Chanchamayo y Satipo se han conformado las mesas técnicas y ahora último se conformó el Comité Regional de Caficultores a nivel de la región Junín liderado por el Director de la Agencia Agraria de Chanchamayo, asimismo se está elaborando el perfil de proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades sanitarias de prevención y control de la roya de café en la provincia de Satipo y Chanchamayo" con Ficha SNIP N° 261614,



anteriormente las mesas técnicas han venido haciendo la recopilación de la información y validando las fichas técnicas emitidas por SENASA.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta ¿Sí para el proyecto de irrigación Tarma se está tomando en cuenta la Laguna de Chinchaycocha?

La Directora Regional de Agricultura, manifiesta que si se está considerando esa laguna, ya se envió el documento al Programa Mi Riego, el monto para el estudio de factibilidad es de S/. 759,000.00 que abarca la laguna de Junín y las lagunas de Tarma.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que el Consejero Ginés Barrios ha sido testigo de la problemática que nació en el proyecto irrigación Tarma, toda vez que el proyecto no incluía como beneficiario a Junín, por tanto ello viene trabajando en una propuesta para hacer viable este proyecto importante, sin embargo puede ver que la Dirección Regional de Agricultura envió el proyecto sin licencia social, el 26 de marzo de 2013 se emitió el Reglamento de Mi Riego, que establece como requisito un mega proyecto con licencia social y sobre todo que haya compromiso de las autoridades y beneficiarios para que se viabilice el proyecto, en tal sentido pregunta ¿Cómo se va a solucionar el problema de la licencia social?

La Directora Regional de Agricultura, menciona que el proyecto está en evaluación, si existiera alguna observación se hará el levantamiento de las observaciones.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que ese proyecto tenía varias condiciones, una de las condiciones es que el proyecto tenía que cambiarse de nombre, pasando a llamarse proyecto Irrigación Junín – Tarma, porque la zona de impacto esta básicamente en Junín, por tanto se planteo que los técnicos reformulen tomando en cuenta la pretensión de la provincia de Junín, básicamente estos recursos primero beneficien a Junín y luego a Tarma.

La Directora Regional de Agricultura, menciona que su dirección vera la manera de subsanar ese error.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que la provincia de Junín planteo condiciones a efectos de que se reformule el expediente y para que sean los primeros beneficiarios, de lo cual se le corrió traslado oportunamente.

La Directora Regional de Agricultura, señala que los términos de referencia se dieron en marzo, la propuesta llegó en mayo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pregunta ¿Qué obra de irrigación se planteo para la provincia de Chupaca? toda vez que el 85% de Chupaca es una zona agrícola.

La Directora Regional de Agricultura, menciona que conjuntamente con el proyecto de irrigación Tarma, se enviaron tres proyectos para la elaboración de sus expedientes que corresponden a la provincia de Chupaca.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Por qué su despacho no ha tenido la suficiente convicción para convencer al Presidente Regional para invertir en expedientes técnicos?

El Consejero Delgado, manifiesta que hay propuestas para que la continuación de la Sesión se realice el día 19 de junio a horas 8:30 a.m. debido al corte de fluido eléctrico.

El Consejero Mario Flores Chiricente, solicita permiso para la Sesión del 19 de junio, toda vez que fue invitado para participar del encuentro Macro Regional de Pueblos Indígenas en la región Pasco.

El Consejero Delegado, señala que los permisos se deben justificar tal como indica el Reglamento Interno de Consejo, seguidamente somete a votación la propuesta de continuación de la Sesión el 19 de junio a horas 8:30 a.m., siendo **aprobada** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 170-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- SUSPENDER la realización de la presente Sesión Ordinaria de 11 de junio de 2013, debiendo reiniciarse el día 19 de junio de 2013 a horas 09:00 a.m. en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

Siendo las 09:00 a.m. del 19 de junio de 2013, se reinicia la Sesión Ordinaria suspendida, con presencia de los Consejeros Regionales siguientes:



1. **Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
2. **Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Víctor Torres Montalvo**, (Consejero por Jauja)
4. **Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
5. **Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
6. **Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
7. **Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
8. **Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
9. **Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE LA DIRECTORA REGIONAL DE AGRICULTURA SOBRE ACCIONES QUE VIENE DESARROLLANDO LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CONTRA LA ENFERMEDAD ROYA DE CAFÉ:

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta ¿Por qué se está extendiendo tanto el proceso para atender a la población afectada con la enfermedad de la roya?

La Directora Regional de Agricultura, manifiesta que el proceso estuvo demorando porque se estaba haciendo un perfil de PI Menor, sin embargo el Ing. Víctor Peña les manifestó que no podían hacer ese proyecto por ser Gobierno Regional, por tanto se hizo el mismo proyecto con incremento del presupuesto para hacer los trabajos al 2016, con un inicial de los S/. 300,000.00, se va iniciar con la instalación de dos viveros en las provincias de Chanchamayo y Satipo, para la renovación de 500 hectáreas de cafetales, se tuvo la demora en la evaluación por la carga de trabajo de los evaluadores.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta ¿Qué conversaciones hay con el banco para cancelar las deudas de los agricultores? y ¿Cuál es la propuesta de la Dirección Regional de Agricultura frente a esa problemática?

La Directora Regional de Agricultura, informa que el Gobierno Central va a refinanciar las deudas de los productores, la Dirección Regional de Agricultura no hará ese trabajo, porque estarían duplicando esfuerzos, lo que van a realizar es la renovación de platones con plantas resistentes, como son la castilla y la gueisha que tienen calidad en aroma y peso, esto para dar sostenibilidad al campo de los caficultores.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta ¿Si están viendo la posibilidad de apoyar a los caficultores lo más antes posible?, toda vez que se está haciendo un trabajo a largo plazo.

La Directora Regional de Agricultura, informa que los kits que está enviando SENASA se van a usar para la campaña 2014, el Gobierno Central se está encargando de eso mediante SENASA e INIA.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que el Ministro de Agricultura hizo su arribo al distrito de Pichanaqui, destinando S/. 100'000,000.00 para atacar al hongo de la roya en su primera etapa y en un mediano plazo harán el replanteo de las plantas, por ende pregunta ¿Si se podría solicitar al Ejecutivo un presupuesto por encima de S/. 30'000,000.00 para el trabajo de mas viveros?

La Directora Regional de Agricultura, menciona que se presento un plan de S/. 18'000,000.00 a corto plazo, pero hicieron caso omiso a la petición, sin embargo se va a reiterar la petición para incrementar el presupuesto.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, pregunta ¿Cuáles son las funciones específicas del Consejo Regional del Café?

La Directora Regional de Agricultura, señala que Consejo Regional del Café, gestionara mayor presupuesto, mediante un plan para la mitigación de la roya del café.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Cuál va a ser la postura de la Dirección Regional de Agricultura frente a la solicitud de declaratoria de emergencia respecto a la roya del café?

La Directora Regional de Agricultura, manifiesta que ya ha sido declarado en emergencia a petición de las regiones que han sido afectadas por la roya del café, por eso se ha visto por conveniente hacer dos viveros para renovar las plantaciones de café.



TERCER PUNTO.- INFORME DEL SUBDIRECTOR REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE LOS CONTRATOS POR SUPLENCIA DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL:

El Consejero Delegado, manifiesta que la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional ha informado que la Directora Regional de Asesoría Jurídica y el Subdirector de Recursos Humanos han sido tomados como rehenes, por tanto no podrán hacerse presentes.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta ¿Cuál es el motivo de la detención?

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que el Subdirector de Recursos Humanos mediante una llamada telefónica informo que no le permiten salir de una oficina, porque todavía no se ha hecho efectivo el pago a los trabajadores nombrados.

CUARTO PUNTO: INFORMES FINALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA SOBRE: a) INTERVENCIÓN A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE LA I.E. RAFAEL GASTELUA – SATIPO”, POR PRESUNTAS MALA EJECUCIÓN DE LA OBRA, b) PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE MATAHUASI”, c) PROYECTO DE PRONUNCIAMIENTO PARA LA PERMANENCIA DE LOS AUTOS COLECTIVOS CATEGORÍA M1 EN EL TRANSPORTE PUBLICO

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura Consejera Silvia Castillo Vargas, respecto a obra “Construcción de Aulas de la I.E. Rafael Gastelúa – Satipo por presunta mala ejecución de la obra” y el Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Satipo con la finalidad de aperturar la cuadra 4 de la Av. Antonio Raymondi, informa que con Oficio N° 512-2013-GRJ/GGR, de 03 de junio de 2013, el Gerente General Regional CPC. Henry López Cantorin manifiesta que suscribió el Convenio con el objeto de establecer los lineamientos administrativos con la finalidad de lograrse la permuta de terreno de propiedad de la Institución Educativa Rafael Gastelúa de la provincia de Satipo, con terrenos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Satipo, con el objeto de la Ejecución del proyecto: “Mejoramiento de pistas y veredas de la cuadra 04 de la Av. Antonio Raymondi, distrito y provincia de Satipo – Junín” en ejercicios de su facultad para suscribir Convenios Interinstitucionales delegadas por el Presidente Regional, en el entendido que el Convenio tiene por objeto encaminar los trámites para la consecución de la permuta de terrenos, más no así la permuta en sí, para cuyo fin se requiere seguir una serie de procedimientos a encaminarse tanto por la Municipalidad Provincial de Satipo y el Gobierno Regional Junín; a través del Oficio N° 103-2013-GDUR/MPS, de 28 de mayo de 2013, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Satipo, comunica que se ha culminado con la ejecución del cerco perimétrico para ambos niveles, se ha tratado de ingresar a la parte interior de los ambientes para poder realizar el compactado y relleno del lateral del muro de contención y otros, siendo negado el ingreso por parte del personal de servicio de la Institución; asimismo el Director de la I.E. con Oficio N° 092-2013-DIERG-S, comunico que no será posible la autorización para el ingreso a los ambientes de la Institución porque se encuentran en proceso judicial; Mediante Oficio N° 113-2013-GRJ/GRI/SGSLO, de 07 de junio de 2013, el Subgerente Regional de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Constantino Escobar Galván, comunica al Director de la I. E. Rafael Gastelúa que de no permitir el acceso a la Institución Educativa para la culminación de los trabajos correspondientes a la obra promovida por la Municipalidad de Satipo, lo que traerá como consecuencia el posible desprendimiento de las veredas perimétricas y el posible colapso de la estructura principal de los módulos de educación inicial que en la actualidad se encuentran afectadas, así como posibles accidentes de la población estudiantil infante, serán de su entera responsabilidad, puesto que dicha negativa están perjudicándonos de manera directa tanto a su gestión como a la población estudiantil; en la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Infraestructura de 10 de junio de 2013, el Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Satipo, manifestó que hace años atrás un ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo dono el predio por donde pasaba la Av. Antonio Raymondi a la I.E. Rafael Gastelúa que fue inscrito a nombre de está en los Registros Públicos; el año 2004 se inicio un proceso coactivo para la demolición de los muros que levantó



el Centro Educativo, el mismo que fue suspendido por un proceso contencioso administrativo que interpuso el Ministerio de Educación, al presente se hizo uso de esta resolución para proceder con la demolición de los muros y ejecutar la obra "Mejoramiento de pistas y veredas de la cuadra 04 de la Av. Antonio Raymondi Distrito de Satipo Provincia de Junín" con SNIP N° 190819, y se suscribió un convenio con el Gerente General Regional para permutar un predio ubicado por el ex aeropuerto de Satipo (Lote 3) de un área de 3,253.46 m², con el afectado de 2,804.30 m², no siendo necesario porque la municipalidad tenía todo el derecho de aperturar la vía que es para el desarrollo de la población y que el predio es de propiedad del estado; asimismo manifestó que la municipalidad cumplió con todos los procedimientos por lo que adjunta el Acuerdo del Concejo Municipal, los Informes Técnicos de sus órganos administrativos para la suscripción del Convenio y el Plan de Desarrollo Urbano, en tal sentido la Comisión concluyo en que la Municipalidad Provincial de Satipo el 01 y 02 de marzo de 2013, a través de una Resolución de procedimiento Coactivo de Demolición, derribo las paredes del predio de propiedad de la I. E. Rafael Gastelúa en lo que correspondía a la proyección de la Av. Antonio Raymondi, para ejecutar la obra "Mejoramiento de pistas y veredas de la cuadra 04 de la Av. Antonio Raymondi Distrito de Satipo Provincia de Junín" con SNIP N° 190819; el Gerente General Regional suscribió en representación del Gobierno Regional Junín el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Satipo N° 010-2013-MPS con la finalidad de establecer lineamientos administrativos para lograr la permuta de terreno de propiedad de la Institución Educativa Rafael Gastelúa con terrenos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Satipo, con el objeto de la Ejecución del proyecto en mención; El Director de la I. E. Rafael Gastelúa no permite el acceso a la Institución Educativa de la empresa contratista que viene ejecutando la obra porque se encuentran en un proceso judicial con la Municipalidad; sin embargo este acto traerá como consecuencia el posible desprendimiento de las veredas perimétricas, el posible colapso de la estructura principal de los módulos de educación inicial que se encuentran afectadas, pudiéndose suscitar accidentes en la población estudiantil; la obra "Mejoramiento de pistas y veredas de la cuadra 04 de la Av. Antonio Raymondi Distrito de Satipo Provincia de Junín" se viene ejecutando en propiedad de la I.E. Rafael Gastelúa, porque esta no ha sido transferida a la Municipalidad Provincial de Satipo, se tiene una propuesta para permutar el predio afectado (2,804.30 m²) con la ejecución de la obra con otro ubicado por el ex aeropuerto de Satipo (Lote 3) de un área de 3,253.46 m², el mismo que no se ha formalizado; el Gobierno Regional no ha realizado acciones administrativas o judiciales en defensa del predio de propiedad de la I.E. Rafael Gastelúa. La presente Comisión Permanente recomienda a la Presidencia del Gobierno Regional Junín: Autorizar a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Junín, iniciar las acciones judiciales en defensa del predio de propiedad de la I.E. Rafael Gastelúa por ende del Gobierno Regional Junín, en aplicación del artículo 19° de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Exhortar al Gerente General Regional, la revisión técnica de las Gerencias y Dependencias del Gobierno Regional antes de suscribir Convenios Interinstitucionales, Si se dispone la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Satipo N° 010-2013-MPS, realizarlo conforme lo establece la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Ordenar a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar las acciones necesarias para salvaguardar la infraestructura educativa y la integridad física de la población estudiantil y docente, Exhortar a la Municipalidad Provincial de Satipo a no formular y ejecutar Proyectos de Inversión Pública en predios que no cuenten con el saneamiento físico legal correspondiente o con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del PIP, a efectos de asegurar la sostenibilidad del PIP, conforme lo establece el literal f) del numeral 2) del artículo 9° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01, Derivar todos los actuados a la Oficina Regional de Control Institucional para que en cumplimiento de sus funciones establezca la responsabilidad individualizada de los funcionarios y servidores que hubieran omitido sus funciones y aperturar proceso administrativo disciplinario a los incursos en la omisión de funciones en la defensa del predio de propiedad de la I.E. Rafael Gastelúa por ende del Gobierno Regional Junín.



La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Si la Comisión fue a visitar la infraestructura del Colegio Rafael Gastelúa?, ¿En cuánto esta valorizado los daños en perjuicio y si se contrato a un perito para ello? La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, menciona que a la Comisión se le encargo ver los inconvenientes dentro de la infraestructura, es por ello que en el informe se menciona que el inconveniente fue debido a los trabajos que ha realizado la Municipalidad Provincial de Satipo, lo que refiere sería motivo de otra investigación a fin de que el Consejo autorice la contratación de un perito?.

El Consejero Delegado, somete a votación el informe, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 171-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 005-2013-GRJ-CR/CPI, de la Comisión Permanente de Infraestructura, sobre la intervención a la obra "Construcción de Aulas de la I.E. Rafael Gastelúa - Satipo por presunta mala ejecución de la obra" y el Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Satipo con la finalidad de aperturar la cuadra 4 de la Av. Antonio Raymondi.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 005-2013-GRJ-CR/CPI, a la Presidencia Regional a fin de que conforme a sus funciones y atribuciones implemente las recomendaciones siguientes: a) Autorizar a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Junín, iniciar las acciones judiciales en defensa del predio de propiedad de la I.E. Rafael Gastelúa por ende del Gobierno Regional Junín, en aplicación del artículo 19° de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; b) Exhortar al Gerente General Regional, la revisión técnica de las Gerencias y Dependencias del Gobierno Regional antes de suscribir Convenios Interinstitucionales; c) Si se dispone la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Satipo N° 010-2013-MPS, realizarlo conforme lo establece la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; d) Ordenar a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar las acciones necesarias para salvaguardar la infraestructura educativa y la integridad física de la población estudiantil y docente; e) Exhortar a la Municipalidad Provincial de Satipo a no formular y ejecutar Proyectos de Inversión Pública en predios que no cuenten con el saneamiento físico legal correspondiente o con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del PIP, a efectos de asegurar la sostenibilidad del PIP, conforme lo establece el literal f) del numeral 2) del artículo 9° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01.; f) Derivar todos los actuados a la Oficina Regional de Control Institucional para que en cumplimiento de sus funciones establezca la responsabilidad individualizada de los funcionarios y servidores que hubieran omitido sus funciones.; y, g) Aperturar proceso administrativo disciplinario a los incursos en la omisión de funciones en la defensa del predio de propiedad de la I.E. Rafael Gastelúa por ende del Gobierno Regional Junín.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, respecto a la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Matahuasi, informa que el año 2005 el Gobierno Regional transfiere a la Municipalidad Distrital de Concepción aproximadamente el monto de S/. 1'500,000.00 para esta obra, luego se solicita un adicional de obra de aproximadamente S/ 2'000,000.00, la Municipalidad de Concepción desde setiembre de 2010 para liza la obra y desde entonces no hace ningún informe al Gobierno Regional, se ha enviado diferentes cartas notariales para que realicen el corte de obra, sin embargo no contesto, se llevo a cavaron a cabo varias reuniones en Comisión para poder establecer compromisos confiando en la responsabilidad de las autoridades de la provincia de Concepción, para que hagan un corte de obra, los inconvenientes nacen desde la formulación del expediente, dado que no contaba con los estudios hidrológicos y tampoco con los terrenos saneados, dicho problema causo conflictos sociales con la población, además que las autoridades de Concepción manifestaron que hubo préstamo de materiales a otras obras, pero no se pudo encontrar las actas de préstamo, en un momento se quiso presentar un corte de obra, pero la Oficina de Supervisión le contesta en que no se puede considerar corte de obra a un resumen ejecutivo de dicha



obra, teniendo en cuenta que el Consejo Regional en su momento autorizó la contratación de un contador para hacer el peritaje de parte, dando como resultado que la Municipalidad de Concepción no ha sustentado los gastos documentariamente y que además no respondió a las cartas notariales, es por ello que la Comisión concluye: El 01 de diciembre de 2005 se celebró el Convenio entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Concepción para el financiamiento de la ejecución de obra "Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y alcantarillado del distrito de la localidad de Matahuasi" disponiendo que la Municipalidad será la responsable del manejo económico y financiero de los fondos y el Gobierno Regional las de designar a un profesional para efectuar la fiscalización y asesoramiento permanente del manejo económico y financiero del fondo otorgado (...), con Adenda al Convenio N° 122-2005-GRJ/GCR, se incrementó el presupuesto para la culminación de la obra, por el monto de S/. 323,503.89 nuevos por haberse modificado el expediente técnico, En reiteradas ocasiones desde el 26 de julio del 2011 se viene solicitando al Municipio Provincial de Concepción el cumplimiento de obligaciones del Convenio y los informes del estado situacional de la obra; es así que el Consejo Regional el año 2012 contrato los servicios de la Contadora Nancy Astete Orihuela para que realice un peritaje contable financiero técnico al Convenio concluyendo de todo lo investigado que la Municipalidad Provincial de Concepción recibió el monto de S/. 1'914,100.39 nuevos soles del Gobierno Regional; se determinó un saldo de S/. 511,110.45 nuevos soles por rendir y sustentar de parte de la Municipalidad provincial de Concepción, Con Carta N° 045-2013-GDU/MPC la Municipalidad Provincial de Concepción remite el Estado situacional y corte de obra a la Municipalidad Distrital de Matahuasi, la cual solo presenta un resumen ejecutivo de la cronología de la ejecución de la obra, y de los sucesos durante el proceso de ejecución; no se precisa ni cuantifica el estado de avance de obra que menciona en el informe de corte, El avance físico acumulado del expediente técnico reformulado es de 72.16% al mes de setiembre de 2010, al presente se encuentra en un estado de paralización definitiva, siendo responsables los profesionales que no previnieron los criterios y deficiencias en el expediente técnico; se evidenciaron vicios ocultos y malas prácticas en los procesos de selección; en la etapa de Pre – Inversión aprobación del Perfil Técnico y expediente técnico se tiene responsabilidad del Ing. Elias Bolivar Quispe por que el proyecto no cuenta con la funcionabilidad y la integración del sistema de abastecimiento y saneamiento; la incidencia de los adicionales de la obra superan el 15% por lo que se tenía que requerir la intervención de la Contraloría General de la República, Solo se han ubicado documentos de valorización de la última etapa y no así documentación técnica – financiera desde el inicio de la obra hasta la paralización. no existe Acto Resolutivo que apruebe la modificación del expediente técnico; en tal sentido la presente Comisión recomienda a la Presidencia Regional lo siguiente: Disolver el Convenio entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Concepción para el financiamiento de la ejecución de obra "Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y alcantarillado del distrito de la localidad de Matahuasi" N° 122-2005-GRJ/GCR. Realizar la liquidación de oficio de la obra a través de la Subgerencia Regional de Supervisión y liquidación de obras, Remitir el presente informe a la Oficina Regional de Control Institucional para determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios y servidores que no salvaguardaron el presupuesto transferido a la Municipalidad Provincial de Concepción y Autorizar al procurador público del gobierno regional Junín realizar las acciones civiles y penales en defensa de los intereses del estado.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que este caso es uno más de los casos que viene sucediendo en las diversas obras de saneamiento que son transferidas a las Municipalidades, por ende considera que se debió recomendar que las obras de saneamiento lo ejecute el Gobierno Regional por administración directa.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, manifiesta que según las competencias las obras de saneamiento es de responsabilidad local, es por ello que anteriores gestiones en la intención del Gobierno Regional de querer ejecutar esas obras, han tenido varias complicaciones, la situación de la obra de Matahuasi fue por no supervisar correctamente y no estar al pendiente.



El Consejero Víctor Torres Montalvo, señala que se debe buscar las mejores medidas para evitar que esto sea un lamento constante, pregunta ¿Cómo va ser el manejo del Procurador Regional en la obra?

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, manifiesta que estuvo analizando que el Consejo Regional pueda enviar la documentación a la Fiscalía y que cada Consejero sea parte del proceso.

La Consejera Delia Calderón Pérez, considera que lo más adecuado sería que estos casos vayan directamente a la Fiscalía.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que el informe tiene datos más que suficientes para pasar a la Fiscalía.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, pregunta ¿Qué posibilidad habría de que el Consejo Regional pueda enviar el informe a la Fiscalía para iniciar las investigaciones respectivas?

El Consejero Delegado, manifiesta que como Consejo Regional no podría hacer la denuncia ante la Fiscalía, pero si se podría hacer como Consejeros o como ciudadanos, en este caso el informe debe ir al Ejecutivo y el órgano en defensa del Estado es la Procuraduría Regional.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Sí se puede recomendar hacer la denuncia a la Fiscalía?

El Consejero Delegado, señala que el Consejo Regional si puede recomendar.

La Consejera Delia Calderón Pérez, considera que lo más adecuado sería recomendar al ejecutivo para que siga con el proceso.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, manifiesta que las recomendaciones están redactadas hacia el Presidente Regional.

El Consejero Delegado, somete a votación el informe en los términos expuestos, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 172-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 006-2013-GRJ-CR/CPI, de la Comisión Permanente de Infraestructura, sobre la investigación a la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Matahuasi"

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 006-2013-GRJ-CR/CPI, a la Presidencia Regional a fin de que conforme a sus funciones y atribuciones implemente las recomendaciones siguientes: a) Disolver el Convenio entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Concepción para el financiamiento de la ejecución de obra "Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y alcantarillado del distrito de la localidad de Matahuasi" N° 122-2005-GRJ/GCR; b) Realizar la liquidación de oficio de la obra a través de la Subgerencia Regional de Supervisión y liquidación de obras; c) Remitir el presente informe a la Oficina Regional de Control Institucional para determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios y servidores que no salvaguardaron el presupuesto transferido a la Municipalidad Provincial de Concepción; y, d) Autorizar al procurador público del gobierno regional Junín realizar las acciones civiles y penales en defensa de los intereses del estado.

QUINTO PUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD.

La Presidenta de la Comisión Consejera Edith Huari Contreras, informa que para la investigación contrato un abogado especialista en Contrataciones y Adquisiciones del Estado, con su propio peculio, el Informe Final N° 001-2012 adjunta los documentos completos de sustentación del caso, además contiene la opinión de la OSCE, en el artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Queda prohibido fraccionar la contratación de bienes, de servicios y la ejecución de obras con el objeto de modificar el tipo de proceso de selección que corresponda, según la necesidad anual. No se considera fraccionamiento a las contrataciones por etapas, tramos, paquetes o lotes posibles en función a la naturaleza del objeto de la contratación o para propiciar la participación de las pequeñas y



micro empresas en aquellos sectores económicos donde exista oferta competitiva; en este caso se tiene recibos y ordenes de servicio referente a una empresa radial, pero tiene otra denuncia donde indica que son varias empresas radiales, pero no pudo adjuntar la documentación porque no le han hecho llegar, por tanto concluye: La contratación de los servicios de publicidad se realizaron sin la aplicación de los requisitos para la "autorización de realización de publicidad estatal" establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, Los Servicios de Publicidad no se encuentran consolidados en el cuadro de necesidades, por lo que no fueron consignados en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud, El programa radial "DE CARA CON LA VERDAD" conducido por el Sr. Rafael Vicente Meza Puentes, en 02 meses, desde el 26 de junio del 2013 al 27 de agosto del 2013 a través de los proveedores Nelly Rebeca Vega Churampi, María Elizabeth Pio Salcedo y Cándor Puentes Abraham Daniel, ha percibido la suma de S/. 16,000 (Dieciséis Mil Nuevos Soles); del mismo modo muy coincidentemente la dirección fiscal de todos los proveedores y de la Dirección Domiciliaria del Sr. Rafael Vicente Meza Puentes es la misma Av. Ferrocarril N° 2096, Se observa lesión al artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, por el fraccionamiento del Servicio de Publicidad favoreciendo al programa radial "DE CARA CON LA VERDAD", No se pudo tener acceso a mas documentación para determinar si estos fraccionamientos también se realizaban para favorecer a otros programas radiales o televisivos, en tal sentido la presente Comisión luego de revisada la poca documentación entregada por la Dirección Regional de Salud y la recolectada por actos de investigación recomienda a la Presidencia Regional, lo siguiente: Envíese copia del presente informe y sus anexos a la Fiscalía Anticorrupción, al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y a La Oficina de Control Interno del Gobierno Regional Junín, para determinar el grado de las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los responsables en las investigaciones de fraccionamiento del Servicio de Publicidad y Ordenar a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud practicar un examen extra programado a todos los procesos de contrataciones de servicios de publicidad en los periodos 2011, 2012 y 2013; informe que lo hace en forma singular, los miembros manifestaran los motivos porque no firmaron el informe, su labor de fiscalización será cumplida sea el nivel que tenga que investigar, nadie la va a amordazar, ni la van a intimidar con llamadas telefónicas, asimismo señala que se trabajó con la Opinión N° 103 -2012 de la OSCE, opinión técnica normativa.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que si bien se puede apreciar hechos de corrupción, para el caso de los S/. 4 500.00 la DIRESA hubiera contratado 75 horas de publicidad, se debe tener en cuenta que esta emisora se encuentra en un nivel de sintonía muy bajo, por ende pregunta ¿Sí se ha reunido con los implicados para escuchar su descargo?

La Presidenta de la Comisión Consejera Edith Huari Contreras, menciona que la DIRESA le remitió la documentación del caso, su representada fiscaliza las decisiones de la región, no le compete investigar a personas naturales que estén comprometidas en esta investigación.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que aquí nadie ha venido a amordazar, ni está siendo amordazado, toda denuncia en investigación debe ser dentro de la objetividad del caso, todos los Consejeros tienen que ser quienes denuncien todo acto de corrupción y no tienen apañar ningún acto de corrupción que malverse los fondos del Gobierno Regional, sin embargo el informe menciona que se revisó la poca documentación entregada por la Dirección Regional de Salud, dando a entender que la Dirección Regional de Salud no ha concluido con entregar la información pertinente, por tanto no se tienen la documentación necesaria para concluir en un informe, en tal sentido propone que el Consejo Regional cite a los funcionarios para que expliquen porque no alcanzo la documentación que se le solicitó.

La Presidenta de la Comisión Consejera Edith Huari Contreras, menciona que la publicidad de la DIRESA ha sido amplia para varios programas radiales de la provincia de Huancayo, por tanto presenta los documentos fehacientes probatorios del programa radial "De Cara con la Verdad", de otras empresas se debe investigar y derivar a la institución respectiva.



El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que esta investigación es parcializada, no se ha tenido las declaraciones de ambas partes, por tanto se debe adjuntar los documentos de la otra parte a fin de sacar conclusiones.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que su representada no firmo el informe porque considera que se debe obtener la mayor cantidad de documentos, siendo necesario conversar con el periodista Rafael Meza, asimismo el Director Regional de Salud debe informar porque no se remitió la documentación solicitada del caso.

El Consejero Moisés Tacuri García, considera que el informe vuelva a comisión y se cite a todos los involucrados.

La Presidenta de la Comisión Consejera Edith Huari Contreras, menciona que su representada se le encargo ver este tema, no se le encargo investigar a otras empresas radiales, si no fuera el caso de aprobarse el informe final, como Consejera Regional procederá a defenderlo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el informe va a regresar a Comisión no por un encubrimiento, sino porque se quiere contar con la manifestación de los demás involucrados.

La Presidenta de la Comisión Consejera Edith Huari Contreras, menciona que el informe lo está derivando a la instancia correspondiente para su investigación, no entiende porque el Pleno del Consejo quiere regresar el informe a la Comisión, si el informe esta completo como le encargo el Consejo.

La Consejera Delia Calderón Pérez, sugiere que en el informe se mencione que se cuenta con los documentos probatorios necesarios.

El Consejero Delegado, somete a votación las propuestas, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, la propuesta de que el informe regrese a Comisión por estar incompleto, siendo el Acuerdo de que regrese a Comisión a fin de que se complemente en informe.

ACUERDO REGIONAL N° 173-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- REGRESAR el Informe Final N° 001-2012-GRJ-CR/CIPPDIRESA, a la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en los procesos de contratación de los servicios de publicación y publicidad de la Dirección Regional de Salud, para su complementación.

La Presidenta de la Comisión Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que su representada ya concluyo con el informe, si regresa a comisión será con el Vicepresidente y con el Miembro.

El Consejero Delegado, señala que la Presidenta no tiene la última palabra, el informe se propone y el Pleno acuerda.

SEXTO PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS, PARA QUE SE LE PERMITA SUSTENTAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A LA "AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO REGULAR DE PERSONAL EN VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M3 DE MENOR TONELAJE EN LA REGIÓN JUNÍN"

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, informa que a nivel de una reunión se acordó que los transportistas harían llegar una propuesta de Ordenanza Regional, para darles un apoyo en términos que sigan circulando con un menor tonelaje de lo que pide la norma, sin embargo como Secretaria Técnica se envió la propuesta a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, quien respondió que la propuesta pretende incorporar normas que ya se encuentran estipuladas en la Ordenanza Regional N° 120, por tanto la Comisión llego a las siguientes conclusiones: Desestimar la propuesta de proyecto de "Ordenanza Regional que aprueba la autorización de la prestación del servicio regular de personas en vehículos de la categoría M3 de menor tonelaje en la región Junín", por razón que la misma pretende incorporar normas que se encuentran regulados en la Ordenanza Regional N° 121-2011-GRJ/CR, Las normas complementarias aplicables en la jurisdicción de la Región Junín, debidamente sustentadas y aprobadas mediante Ordenanza Regional, deben formularse acorde a la Ley N° 27181. Ley General de Transporte tránsito terrestre y al D.S. N° 017-2009-MTC, en tal sentido la presente Comisión recomienda a la Presidencia Regional a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones



del Gobierno Regional: Reiniciar la Mesa de Trabajo con los actores involucrados, Formular como ente técnico de transporte la propuesta de modificación de la Ordenanza Regional N° 121-2011-GRJ/CR, adecuándolo a las disposiciones contenidas en el D.S. N° 017-2009-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 020-2012-MTC, adecuado a la realidad regional y con sujeción a la legislación nacional; es decir, se está desestimando la propuesta presentada, sin embargo se sigue sosteniendo la problemática regional, encargándose el trabajo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

El Consejero Delegado, somete a votación el informe en los términos expuestos, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 174-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 004-2012-GRJ-CR/CPI, de la Comisión Permanente de Infraestructura sobre autorización de la prestación del servicio regular de personas en vehículos de la categoría M3 de menor tonelaje en la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 004-2012-GRJ-CR/CPI, a la Presidencia Regional a fin de que conforme a sus funciones y atribuciones implemente las recomendaciones a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones siguientes: a) Reiniciar la Mesa de Trabajo con los actores involucrados; y, b) Formular como ente técnico de transporte, la propuesta de modificación de la Ordenanza Regional N° 021-2012-MTC, adecuando a la realidad regional y con sujeción a la legislación nacional.

SÉPTIMO PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS, PARA QUE SE LE PERMITA SUSTENTAR EL ACUERDO DE COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE RECOMENDACIÓN DE DISOLVER EL CONVENIO CON EL CUAL HA SIDO TRANSFERIDO EL PRESUPUESTO PARA LA OBRA DE SANEAMIENTO DE LOS DISTRITOS DE MARCO – TUNANMARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, manifiesta que las cartas fianzas de dichas obras, hasta el día viernes habían perdido vigencia, además que estas se encuentran retenidas a través de una medida cautelar, es decir que la Municipalidad de Marco como ente ejecutor no iba poder hacer uso de esas cartas, toda vez que el Alcalde distrital de Marco reformulo el expediente técnico sin la autorización formal, sin embargo el Presidente Regional y el Gerente Regional de Infraestructura informaron que, a pesar de disolver el convenio no se podrá recuperar lo ya transferido, la Municipalidad será el que siga disponiendo el dinero, pero dentro de las cláusulas de incumplimiento de dicho convenio, establece que se puede autorizar al Procurador Público Regional a tomar las acciones pertinentes, a fin de salvaguardar los fondos transferidos, en ese término considera que es urgente recomendar al Presidente Regional a que tome las medidas preventivas del caso, autorizando al Procurador Público Regional las acciones correspondientes contra la Municipalidad de Marco.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que cuando se da la obra a las Municipalidades provinciales o distritales, lamentablemente en vez de hacer bien las cosas lo único que hacen es perjudicar a la población, en este caso el Alcalde de Marco se dio el lujo de reformular el expediente perjudicando a Tunanmarca, es así que el Frente de Defensa del Valle de Yanamarca demostró que se ha mutilado el expediente y sorprendió al Ing. Constantino, la obra está paralizada con un avance físico del 25% y con un avance financiero del 80%, ante ello pregunta ¿Cuál es la salida al problema?

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, menciona que la población de Marco tiene la falsa idea de que esto es responsabilidad del Gobierno Regional, pero lo real es que el Gobierno Regional no tiene mayor responsabilidad sobre el manejo del presupuesto, quien ha incumplido todas las cláusulas del convenio es la Municipalidad de Marco, ante ello al Gerente Regional de Infraestructura se le hizo llegar una opinión, manifestándole que es absurdo suscribir un convenio cuando una vez disuelto el convenio el presupuesto sigue en la Municipalidad, su representada converso con el Presidente Regional y con el Gerente Regional de Infraestructura, acordando tener una reunión para brindar esa información a la población, en tal sentido pide al Pleno del Consejo aprobar la recomendación de que intervenga el



Procurador Publico Regional y de llevar a cabo una mesa trabajo con las poblaciones de Marco y Tunanmarca.

El Consejero Moisés Tacuri García, recomienda que se estudie un mecanismo para que el Ministerio de Vivienda efective la ejecución de las obras de saneamiento, toda vez que el Gobierno Regional no puede ejecutar por administración directa y los Municipios son un desastre.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que de lo que se trata es de buscar una salida para viabilizar las obras.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que en la gestión de Vladimiro Huaroc se han cometido serios errores en las obras de agua y desagüe, caso Satipo, Chanchamayo, Carhuamayo, Junín, entre otras, es por ello que el Gobierno Regional ha optado por buscar que los Gobiernos Locales ejecuten las obras de saneamiento, en tal sentido recomienda que el Gobierno Regional retome las obras de saneamiento.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, manifiesta que por un tema de competencias esas obras le corresponden a las Municipalidades, es cierto que las Municipalidades son un desastre, pero el Gobierno Regional también es un desastre haciendo obras de saneamiento, esto nace desde la formulación de los expedientes técnicos, como en el caso de Satipo que no se tenía el terreno, el caso de la Oroya igual y en el caso de Marco no se sabía ni donde iba estar el reservorio ni la laguna de oxidación, los profesionales no saben ni donde están parados, es por ello que la Comisión está planteando la intervención del Procurador Publico Regional.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que no sabe si el Gobierno Regional es culpable de que en el proceso de licitación de la obra la Municipalidad provincial de Jauja se direccionen y bolsillen mas de S/. 500,000.00, en el caso de Marco es un tema de irresponsabilidad de la Municipalidad y su equipo técnico, por haber modificado el expediente, sin tener autorización de la formuladora, el tema de La Oroya no es problema del gobierno actual, sino es problema de Vladimiro Huaroc, no se puede recomendar que el Ministerio de Vivienda ejecute esas obras, hay normas establecidas para cada nivel de gobierno, lo único que se puede sugerir es que se evalúe correctamente los expedientes técnicos con personal capacitado.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que le da vergüenza cuando algunos Consejeros dan una opinión referente a la labor de fiscalización de otros Consejeros, las camisetas partidarias se deben dejar a un lado, el mismo Gerente General menciona, que el Gobierno Regional no tiene capacidad para ejecutar esas obras y tampoco en la supervisión,.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, menciona que esas obras no son de competencia del Gobierno Regional, cuando ha intentado ejecutarlas no tuvo la capacidad profesional y operativo para hacerlo, es por ello que se le transfiere a las Municipalidades, en este caso se avizora que hay un conflicto latente en esos distritos, el Consejero Ginés Barrios Alderete y su representada vieron la situación tan caldeada que están viviendo , mas aun porque se tiene la percepción de que es culpa del Gobierno Regional, es por ello que se requiere hacer una mesa trabajo en términos de informar a la población.

El Consejero Delegado, indica que la propuesta es clara, recomienda que se disuelva el convenio y que el Presidente autorice al Procurador Publico Regional, a fin de que inicie las acciones legales pertinentes.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que el Alcalde de Marco tiene un documento del Sr. Carlos Mayta, con el que da el aval para reformular el proyecto de Marco, pero no hubo ninguna resolución concreta, el que perjudico a Marco y Tunanmarca fue ese señor, que hablo a nombre del Gobierno Regional, es por ello que la geste esta caldeada y quiere movilizarse.

La Consejera Delia Calderón Pérez, considera que a los responsables debe de caerles el peso de la Ley y se debe respetar cada nivel de gobierno.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que todo acto irregular se tiene que denunciar, lo que se está pretendiendo recomendar es transferir una facultad al Ministerio de Vivienda, cuando son responsabilidades de los Municipios, asimismo recomendando disolver los contratos no se va a solucionar el problema, por ende considera que se debe hacer un mayor análisis respecto a esas propuestas.



La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, manifiesta que le hubiera gustado que el Consejero Arcos Galván acompañe a la Comisión y que esas observaciones lo hicieran en Comisión, fue una propuesta del Ing. Constantino de Supervisión porque ser una situación preocupante, si bien es cierto que el Ing. Carlos Mayta envió un oficio indicando que si es posible la reformulación del expediente, pero el Alcalde se emocionó e inmediatamente inició con la reformulación, cuando ello solo puede hacerse con un acto resolutorio, eso no es culpa del Gobierno Regional, sino de el alcalde y de su equipo técnico que no lo han sabido asesorar, la empresa incumplió con el cronograma y las metas que tenía que seguir, hay un acta de conciliación entre la empresa y la Municipalidad, donde el Alcalde se confía y decide no ejecutar las cartas de fianza y debido a eso no han sido renovadas, además que la empresa puso una medida judicial cautelar prohibiendo que la Municipalidad ejecute esas cartas, por tanto todo lo que acontezca será de responsabilidad de la Municipalidad de Marco, el Gobierno Regional solo puede autorizar al Procurador Público Regional a tomar las acciones legales respectivas.

El Consejero Moisés Tacuri García, propone que se recomiende al Ejecutivo a suscribir un convenio interinstitucional de asesoría con el Ministerio de vivienda.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, manifiesta que no tiene inconveniente en que la propuesta se agregue al informe.

El Consejero Delegado, somete a votación las propuestas, siendo **aprobada** por **MAYORÍA**, la propuesta de la Comisión Permanente de Infraestructura más la recomendación del Consejero Moisés Tacuri García.

ACUERDO REGIONAL N° 175-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional la resolución del Convenio de Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Marco para la ejecución del proyecto "Mejoramiento e instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las localidades de Marco y Tunanmarca, Tragadero, Coricancha y Muquillanqui, de los distritos de Marco y Tunanmarca provincia de Jauja Junín"; y, autorizar al Procurador Público del Gobierno Regional Junín, iniciar las acciones civiles y penales pertinentes al presente caso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional a suscribir un convenio interinstitucional con el Ministerio de Vivienda y Construcción para efectos de asesoría en la ejecución de proyectos de agua y saneamiento.

OCTAVO PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS, PARA QUE SE LE PERMITA SUSTENTAR SOBRE LA PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. REAL – TRAMO JR. PEDRO PERALTA, JR. TÚPAC AMARU DISTRITO DE CHILCA", PARA SER EJECUTADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTO.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que la propuesta de priorización de esta obra, fue votada en contra en dos oportunidades, sin embargo se permite volver al Pleno del Consejo para solicitar que se apruebe la priorización de la obra "Mejoramiento Integral y Tratamiento Paisajístico de la Av. Real – tramo Jr. Pedro Peralta, Jr. Túpac Amaru distrito de Chilca", dado que esto es una modalidad que no le va a costar ni un centavo al Gobierno Regional, este gobierno solo recibe del tesoro nacional 0.05%, por tanto aprovechar estos recursos es una gran oportunidad para la región Junín, mas aun cuando se ha explicado que son las empresas quienes escogen las obras para poder invertir, no perjudica a ninguna provincia, al contrario beneficia a un distrito que es predominantemente migrante, para sustentar mejor el pedido solicita que el Pleno autorizar la participación del Alcalde distrital de Chilca.

El Alcalde distrital de Chilca, en primer término saluda fraternalmente al Pleno del Consejo, a nombre del Distrito Metropolitano de Chilca, quienes vienen con el mayor entusiasmo y el alto espíritu altruista, trayendo la obra "Mejoramiento Integral y Tratamiento Paisajístico de la Av. Real – tramo Jr. Pedro Peralta, Jr. Túpac Amaru distrito de Chilca", que no solamente es un proyecto que comprende el asfaltado, sino es proyecto integral que comprende el saneamiento básico de agua y desagüe, sinónimo de salud y vida, asimismo este proyecto comprende el tema de salvaguardar el medio ambiente frente a tanta



contaminación medioambiental, dado que existen dos ríos secos que en épocas de invierno la vía colapsa por tanta situación calamitosa y en épocas de verano se convierte en focos infecciosos, por la simple y sencilla razón de que existe un sin número de conexiones clandestinas de desagüe, de tal forma que atenta contra la salubridad de la población y los más perjudicados son los niños y los ancianitos.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el proyecto contempla el pavimento flexible, las veredas el drenaje fluvial, la canalización del río, el puente, la ampliación de agua potable, la ampliación del alcantarillado sanitario, el tratamiento paisajístico y la planificación e impacto ambiental, componentes que contribuirán con el desarrollo del distrito de Chilca.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que nadie está negando nada, si se votó en contra por dos oportunidades, fue para que el Gerente General aclare y manifieste que las nueve provincias tienen que ser tratadas con equidad, pero ese día el Gerente dijo que incluso hasta por teléfono envían la lista de proyectos, por tanto plantea que de ahora en adelante los proyectos se hagan de forma equitativa, no se va a permitir que las otras provincias sean el patito feo.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, señala que le consta que los pobladores de Azapampa están tomando agua de pozo, por ende este proyecto sería de mucho beneficio para esta población migrante.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que nadie está negando nada, pero se está viendo es que no se está trabajando con equidad, su representada votara a favor de este proyecto con la condición de que los siguientes proyectos se manejen en forma transparente, el Ejecutivo debe presentar el listado de obras por impuesto que incluya a todas las provincias que hasta ahora no están siendo beneficiadas.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que las nueve provincias tienen necesidades, contantemente se solicitó el informe de la relación de obras por impuesto, pero el Gerente General dijo que la relación se presentaba por teléfono, lo que se quiere es que se presenten los proyectos de las nueve provincias, las empresas verán que obra ejecutan, pero por lo menos se ha cumplido con enviar proyectos de manera equitativa, los proyectos de envergadura es de competencia del Gobierno Regional, pero los proyectos de pistas y veredas le corresponden a las Municipalidades, por tanto pregunta ¿De quién fue la iniciativa de presentar este proyecto? y ¿Quién formulo el perfil?, nadie se está oponiendo al distrito de Chilca, se les apoyo con el Puente Comuneros, el Museo de la Memoria y otros.

El Consejero delio Gaspar Quispe, manifiesta que es apremiante que el Gobierno Regional este haciendo obras por impuesto, saluda a la provincia de Jauja que ya tiene una inversión de S/. 30'000,000.00 y otra obra que está siendo ejecutado por una empresa de seguros, que a la sumatoria, si se aprueba la obra de Chilca se estaría llegando a los S/. 45'000,000.00, quedando un saldo de los S/. 68'000,000.00 del límite de obras por impuesto, en tal sentido propone que ese saldo sea invertido en las otras provincias de la región, Chanchamayo y Satipo necesitan también obras de esa naturaleza.

La Consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que va a votar a favor de este proyecto porque este distrito lo necesita, pero deja en claro que sea la última vez que se esté insistiendo con los mismos proyectos, se debe gestionar más obras por impuesto con equidad para las nueve provincias y que estas pasen por el Consejo Regional.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que definitivamente lo que prima es la voluntad del empresariado, el Gobierno Regional no hace inversión alguna, los que tienen que reclamar obras para su provincia son concepción y Yauli que no tienen obras, siempre se hablan de otras provincias cuando tienen hospitales por más de S/.100'000,000.00, no se debe ser mezquinos, si hay la posibilidad de una empresa privada que ha decidido ejecutar esta obra, no se debe desecharlo.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que su representada es de la Comunidad de Shicuy del distrito de San Juan de Jarpa, donde el proyecto del colegio que se gestionó no está en ejecución, se debe ser equitativos.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que la Unidad Ejecutora del proyecto y la OPI, es la Municipalidad Distrital de Chilca, sin embargo esto no quita que el Gobierno Regional pueda gestionar este proyecto, además menciona que los Consejeros Regional puede ser parte de estas iniciativas, su



representada está teniendo contacto con la empresa Gloria para gestionar un proyecto en la provincia de Concepción, asimismo señala que no se debe ser mezquinos al no reconocer lo que se tiene en cada provincia.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Si la ficha SNIP fue cambiada para el Gobierno Regional? La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que está trabajando en base al Dictamen N° 002, la empresa es la que va a ejecutar la obra.

El Consejero Delegado, indica que se debe recomendar, que el saldo del tope del dinero de obras por impuesto sea equitativamente distribuido a las demás provincias, con ese agregado somete a votación la propuesta de priorización, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 176-2013-GRJ/CR

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la priorización de los proyectos "Mejoramiento integral y tratamiento paisajístico de la Av. real tramo Jr. Pedro Peralta – Jr. Túpac Amaru – distrito de Chilca - Huancayo" para el financiamiento y ejecución bajo la modalidad de obras por impuestos

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) toda lista priorizada de los proyectos de inversión pública a financiar y/o ejecutar aprobada por el Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional que el saldo del presupuesto para la ejecución de obras por impuestos sea distribuida equitativamente en las 9 provincias.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que se ha presentado una solicitud al Consejo Regional para ver el tema del Presupuesto Participativo los feriados a implementarse, por tanto plantea que en una hora se lleve a cabo una Sesión Extraordinaria, porque de lo contrario se estaría convocando una Sesión para la próxima semana, los dictámenes están siendo trabajados por el equipo técnico.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que el tiempo apremia en vista que se necesita fomentar la identidad y el patriotismo dentro de la región Junín, se tiene un Dictamen para que el 9 de julio sea declarado feriado, es por ello se está planteando que dentro de una hora se lleve a cabo la Sesión Extraordinaria.

La Consejera Edith Huari Contreras, solicita que se respete el Reglamento Interno de Consejo Regional, toda vez que no se cuenta con todo el Pleno del Consejo para tomar esa decisión, asimismo la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en ningún momento la convoco para ver el tema del Presupuesto Participativo.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, considera que el día martes se debe debatir el tema, su representada no estaría en la condición de analizar un tema que ni si quiera ha pasado por Comisión, se debe respetar y no jalonear cosas que van en beneficio del pueblo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que no está forzando a nada, se está poniendo a consideración del Pleno.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, da lectura al artículo 43° del Reglamento Interno del Consejo Regional, el cual señala que, los Consejeros y Consejeras Regionales serán convocados a sesión por medio de notificaciones escritas. Con indicación de la fecha, hora, lugar y la agenda correspondiente, con un mínimo de setenta y dos (72) horas de antelación para las Sesiones de Instalación y Ordinarias; asimismo veinticuatro (24) horas, para las sesiones Extraordinarias y Solemnes, cursada al domicilio que previamente señalarán los Consejeros y Consejeras Regionales, a las Subgerencias de Desarrollo de sus respectivas Provincias y otro medio que certifique (Correo electrónico, fax, etc.). Para efectos de las sesiones extraordinarias puede obviarse el requisito de antelación cuando todos los miembros se encuentren presentes y así lo acuerde; el artículo 102° establece que, las Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue. a) Los Dictámenes.- Son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las



Comisiones sobre las proposiciones de Ordenanzas y Acuerdos Regionales que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio. Deben incluir una sumilla de las opiniones que sobre el proyecto de norma regional hubiesen hecho llegar las organizaciones ciudadanas y el ejecutivo. Los autores de los proyectos son invitados a las sesiones cuando se traten sus proyectos, no se aceptará dictámenes presentados el mismo día en que deba debatirse un asunto. Los dictámenes deben de ingresar a través de la secretaría ejecutiva con una antelación de 48 horas antes de las sesiones; los dictámenes deben de ser enviados a los consejeros con una antelación de 24 horas antes de las sesiones del Consejo Regional. Los dictámenes pueden concluir: En la recomendación de aprobación de la proposición en sus términos, En la recomendación de aprobación de la proposición con modificaciones. Para este efecto se acompaña el respectivo proyecto sustitutorio, El Presidente de la Comisión dictaminadora remite al Pleno la documentación completa de la aprobación del dictamen, En la recomendación de no aprobación de la proposición y su envío al archivo o en la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición. Las proposiciones rechazadas de plano no requieren dictamen y sólo se archivan mediante Oficio, informándose a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional. En el acta de la respectiva Sesión, debe especificarse las causales que determinan la decisión de la Comisión, tales como la copia de otros proyectos y su incompatibilidad con la legislación vigente, Solicitando un plazo adicional para expedir dictamen.

El Consejero Delegado, manifiesta que el Reglamento establece que todos los Consejeros deben estar presentes, pero lo que no establece es qué pasaría si la imposibilidad material y física no les permite estar acá a dos Consejeros.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que no solo eso es el vacío, sino que también no se llamó a trabajo de Comisión, son tres puntos que no sustentan para llevar a cabo una Sesión Extraordinaria.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que un dictamen se puede presentar de manera singular, es por ello que no se llamó a trabajo de Comisión.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se debe tener en cuenta la importancia del tema para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, señala que lamentablemente si se quiere forzar, porque a los Consejeros que no están presentes les interesa el tema de sus provincias, por tanto no se puede actuar al margen de lo que ellos opinan, el tema del Presupuesto Participativo es un tema muy delicado que debe ser analizado como corresponde.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que en anteriores ocasiones cuando no estaba presente un Consejero, no se le tomaba en cuenta para conformar una Comisión, en tal sentido pregunta ¿Sí solo se puede tomar en cuenta a los presentes, ya que los Consejeros justificaron su inasistencia?, propone que solo se considere al total de los Consejeros presentes.

La Consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que el tema del Presupuesto Participativo es bastante delicado, a todos los Consejeros les interesa, por tanto se debe analizarlo y conversar con los agentes participantes de las provincias para ver si están de acuerdo o no con los proyectos priorizados, por ende propone que se respete el Reglamento Interno de Consejo.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que va ser bien respetuosa del Reglamento Interno de Consejo, el Pleno del Consejo Regional lo conforman once, por tanto si se toma la decisión de realizar hoy la Sesión Extraordinaria, procederá a retirarse.

El Consejero Delegado, somete a votación las propuestas, siendo **aprobada** por **MAYORÍA**, la propuesta de que dentro de una hora se realice la Sesión Extraordinaria.

ACUERDO REGIONAL N° 177-2013-GRJ/CR

ARTICULO ÚNICO.- REALIZAR la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional el 11 de junio de 2013 en una hora de culminada la presente Sesión Ordinaria.



La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que le parece una total falta de respeto que los Consejeros abandonen la Sesión, pregunta ¿Qué sucederá en este caso?.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que está observando que hay cuestiones personales, el Consejero Víctor Torres le mencionó que tenía que viajar dentro de una hora, todos quieren que se acomoden a su tiempo, se debe respetar la decisión de la mayoría.

El Consejero Delegado, señala que el Reglamento Interno establece que deben estar presentes todos los Consejeros.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que los Consejeros que se retiraron han votado e indicaron que se iban a retirar.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que no se puede permitir ese tipo de actitudes, se debe respetar la decisión de la mayoría, esto debe tener una sanción.

El Consejero Delegado, manifiesta que esto estaría configurándose en abandono, por tanto se aplicará el Reglamento Interno.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que no se está practicando la democracia, se debe respetar la decisión de la mayoría, dentro de ello algo se debe hacer.

El Consejero Delegado, indica que en el término máximo de una hora se iniciará la Sesión Extraordinaria.

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Delegado del Consejo Regional levanta la Sesión, siendo las 03:30 p.m.

Abog. Eddy Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos de dos) que obran en el archivo para su verificación